



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3798-CU-2018

Huancayo, 22 MAYO 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0087-2018-D-FCA/UNCP de fecha 11 de abril de 2018 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo comunica renuncia de docente nombrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, con Resolución N° 03282-CU-2009 es nombrado como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 hrs) a partir del 01 de abril de 2009, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 06.04.2018 en el cual se aprobó por unanimidad la renuncia presentado por el Ing. Tim Waldir Yaringaño Barja a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P., declarando vacante dicha plaza;

Que, a través del Informe N° 0342-2018-OGAL/UNCP de fecha 03 de mayo de 2018 el Asesor Lega opina por la procedencia de la renuncia a la Plaza nombrada de Auxiliar a T.P. de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo a partir del 23.03.2018 en aplicación del Art. 183° del D.S. N° 005-90-PCM, en vía de regularización; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de mayo de 2018;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR en vía de regularización la renuncia del Ing. Tim Waldir Yaringaño Barja a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, a partir del 23 de marzo de 2018.
- 2° DECLARAR VACANTE la Plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo partir del 23 de marzo de 2018.
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR